



## MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Dña. Rosa Sánchez Bishop, como concejal del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, presenta al Pleno Ordinario del mes de febrero de 2024 la siguiente MOCIÓN:

### **SOLICITUD AL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE UNA PARCELA MUNICIPAL A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SEGUNDO CENTRO DE SALUD EN EL MUNICIPIO.**

El Centro de Salud de Alhama de Murcia se inauguró oficialmente el 12 de mayo de 1994. Desde ese año, nuestro municipio ha ido creciendo demográficamente de forma progresiva, y ha pasado de tener 15.000 habitantes en aquel momento a superar actualmente los 23.000 habitantes, con el crecimiento de la demanda de servicios que ello conlleva. El actual Ambulatorio da servicio a toda la población de Alhama y sus cinco pedanías, que llegan a experimentar un importante crecimiento de población durante los periodos estivales, como es el caso del Condado.

El aumento de la presión asistencial que han experimentado nuestras instalaciones sanitarias hace que el espacio físico que ocupan resulte claramente insuficiente para poder ofrecer, de una manera adecuada, los servicios que prestan a los ciudadanos. A esta situación se le une el proceso de deterioro generalizado en el que llevan inmersos desde hace años los servicios de Atención Primaria de nuestra Región, sometidos a continuos recortes y a los que no se les destina una suficiente financiación.

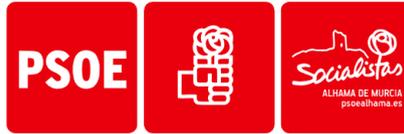
Ante esta circunstancia, durante las dos últimas legislaturas nuestro Ayuntamiento ha venido trabajando con la consejería de Salud para poner en marcha los procesos necesarios para la ampliación y mejora del Servicio de Urgencias y del Centro de Salud.

Pero, mientras estas actuaciones tan necesarias se llevan a cabo, es nuestro deber como gestores de la Administración pública realizar un continuo análisis del municipio y la consiguiente previsión de crecimiento, para así adelantarnos a las futuras necesidades que ayuden a paliar carencias como las ya mencionadas.

El apartado segundo del artículo 1 del *Real Decreto 137/1984, de 11 de enero, sobre estructuras básicas de salud*, establece:

*“2. La delimitación del marco territorial que abarcará cada Zona de Salud se hará por la Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta criterios demográficos, geográficos y sociales. En aplicación de estos criterios, la población protegida por la Seguridad Social a atender en cada Zona de Salud podrá oscilar entre 5.000 y 25.000 habitantes, tanto en el medio rural como en el medio urbano”.*

Esto hace entrever que, en un periodo muy próximo en el tiempo, el municipio de Alhama deberá dividirse en dos zonas básicas de salud, esto es, un segundo centro de salud que permita desahogar al actual y prestar servicios adaptados a las demandas poblacionales. Y, dado la Comunidad Autónoma no posee dentro de nuestro núcleo urbano de un espacio de su propiedad que cumpla con requisitos para albergar un equipamiento de estas características, desde el PSOE



de Alhama de Murcia entendemos que por interés general y como una muestra más de colaboración entre administraciones para resolver la urgente necesidad de construir esa instalación sanitaria, este Ayuntamiento debería tener entre sus objetivos poner a disposición del Gobierno regional un solar para la construcción del que será el segundo centro de salud de nuestra localidad.

Entre las posibles opciones, una de las mejor localizadas corresponde a la parcela catastral nº 9203901XG3990C0001QM situada en la Av. Lorenzo Rubio nº 8, junto a las dependencias de Policía Local y Protección Civil. Una zona que permitiría una segregación equitativa de la población hacia su centro de salud de referencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista de Alhama de Murcia SOLICITA:

**PRIMERO.-** Instar al Ayuntamiento de Alhama de Murcia a la puesta a disposición de una parcela municipal a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la construcción del segundo centro de salud de nuestra localidad.

**SEGUNDO.-** Notificar la adopción de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los grupos políticos de la Asamblea Regional, así como a la Gerencia del Área I de Salud y a la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia.

**TERCERO.-** Facultar a la señora Alcaldesa para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

**En Alhama de Murcia, a 15 de febrero de 2024.**